DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0141
RADICADO ALCALDÍA 20205710098832

PROCESO No: 2010-01094
DEMANDANTE: ALICIA RIOS DE PULIDO
DEMANDADO: ROMUALDO PULIDO RIOS.
JUZGADO ORIGEN: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 AM del día trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble ubicado en la Carrera 102 A No. 57 - 73 Sur de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dentro del proceso No. 2010-01094; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: el abogado **Edgar Silva Rincón** con C.C. 79.458.275 y portador de la tarjeta profesional No. 78.182 del CSJ como apoderado de la señora Alicia Ríos de Pulido con C.C. 28.826.353. Se hace presente también **Karen Ortiz Rivera** con C.C. 1.030.567.186 gestor de convivencia adscrito a la Alcaldía Local de Bosa; **Omar Joaquín Barón Barón** en su calidad de defensor de familia del ICBF, Zonal Bosa. Previa solicitud de acompañamiento, se hacen presentes también **Nubia Esperanza Lucas Rueda** con CC No. 51.996.514 y **Liliana Marcela Ramírez Herrera** con CC No 52.205.245 delegadas de la Subsecretaría de Integración Social Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de ENTREGA se ordena el traslado al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-40058441 ubicado en la Carrera 102 A No. 57 - 73 Sur de esta ciudad. En el sitio de la diligencia nos acompaña el Patrullero **Miguel Ángel Cañas Suaterna** y el Patrullero **Harold Sierra Espinosa** agentes policiales del CAI BRASILIA - CUADRANTE 32, una vez tocamos la puerta somos atendidos por la señora Graciela Peña Gómez con C.C 51.605.382 quien manifiesta vivir en el inmueble junto con sus dos hijas y sus nietos menores de edad, se le explica la finalidad de la diligencia y nos manifiesta que desea se le otorgue un tiempo prudencial para ella desalojar el inmueble y conseguir un lugar para habitar junto con su familia, dado que por el momento no tiene un lugar a donde dirigirse. Igualmente, indica que su deseo es desalojar el inmueble dado que no quiere continuar con este tipo de proceso puesto que la está perjudicando. Se le da el uso de la palabra al apoderado Edgar Silva Rincón quien solicita al despacho se suspenda la diligencia de Entrega ordenada como quiera que se verifico la presencia de menores de edad y que la Señora Graciela Peña Gómez está dispuesta a desalojar el inmueble en otra oportunidad, la petición la coadyuva el Defensor de Familia Dr. Omar Joaquín Barón Barón, quien entrevisto a los ocupantes del inmueble y se les explico el procedimiento para la verificación de los derechos de los menores y la recomendación de la entrega del inmueble. En consecuencia de lo anterior, el Despacho atendiendo la solicito del apoderado y del Defensor de Familia en consideración de la protección de los derechos de quienes habitan el inmueble y de los menores de edad procederá a suspender la diligencia por un plazo

DILIGENCIA: ENTREGA DE INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0141
RADICADO ALCALDÍA 20205710098832

prudencial a efecto de practicarla en la forma ordenada por el comitente. En su lugar se fija como nueva fecha para dar cumplimiento al Despacho Comisorio No. 0141 ordenado por el Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día 19 de noviembre de 2021 a las 8:00 AM, fecha que queda notificada en estrados y se ordena fijar aviso en el inmueble notificando la nueva fecha a fin de enterar a quienes en ella habitan. No siendo más, a las 9:40 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

EDGAR SILVA RINCON
Apoderado

Se negó a firmar.
GRACIELA PÉÑA GOMEZ
Quien atendió la diligencia

KAREN ORTIZ RIVERA
Gestor de Convivencia

NUBIA LUCAS RUEDA
Secretaria Distrital de Integración Social

Liliana Ramirez
LILIANA RAMIREZ HERRERA
Secretaria Distrital de Integración Social

Doy Fé de que la persona que atendió la diligencia se NEGO a Firmar - Kuefk